



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL



Vallenar, 16 ENE 2024

Decreto Exento N° 00221,



Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa de DIDECO.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

1°.- Apruébese Presupuesto para la ejecución del programa "Plaza Recreativa", con el fin de propiciar espacios de encuentro social y fomentar la integración comunitaria y participación social en la Comuna de Vallenar.

<u>Especificación</u>	<u>Monto</u>	<u>Item</u>
Honorario (Artistas)	\$ 2.000.000.-	215.21.04.004.000.000
Difusión	\$ 190.00.-	215.22.07.001.000.000
Iluminación	\$1.000.000.-	215.22.08.999.000.000
Hidratación	\$190.000.-	215.22.01.001.000.000
colaciones	\$400.000.-	215.22.01.001.000.000
TOTAL	\$ 3.780.000.-	

- 2.- Costo total del programa \$ **\$ 3.780.000.-** Impuesto Incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Item indicados en cuadro presupuestario, Servicios Comunitarios, Área de Gestión 6.1.1.- del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dideco
- Transparencia
- Archivo-Oficina de Partes /
- VEF/MFC/PCZ/AM/grr.-

Programación Específica
Plaza Recreativa



▪ **FUNDAMENTACIÓN:**

La recreación es fundamental en el desarrollo integral de los habitantes de una comunidad es por eso que Plaza Recreativa está pensado para brindar espacios que mejoren la calidad de vida proporcionando importantes beneficios en las áreas- psico emocionales, cognitivas, físicas y sociales durante los días miércoles 24 y 31 de enero y 7 y 21 de febrero de la temporada estival, con diferentes temáticas en cada sesión que potenciarán la identidad local y fortalecerán el turismo en nuestra ciudad.

▪ **OBJETIVO GENERAL:**

Generar un entorno de experiencias a nuestro habitantes y turistas a través de actividades recreativas inclusivas durante la temporada de verano, para fomentar el uso de los espacios públicos, animar las tardes de verano en la ciudad y cohesionar a todos los participantes que en comunidad se vive mejor.

▪ **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Convocar a diversos artistas de la comuna, productores, artesanales, para ser parte de los eventos por realizar cada miércoles.

▪ **DESCRIPCIÓN:**

Miércoles 24 de enero

“**Noche Ranchera**”, está inspirada en la cultura campesina, por lo es que nos inspiramos en sus fiestas, músicas, bailes. Para realizar la actividad convocamos artistas locales con expresión musical y danza, patios de comida, mercado campesino, emprendedores y una zona de juegos lúdicos familiares (lota o bingo).

Miércoles 31 de enero

“**Feria Literaria**”, la lectura favorece la imaginación, la creatividad y la capacidad asociativa por eso este día se realizará la Feria literaria donde invitaremos a los escritores de la comuna con stand para presentar sus libros, también contaremos con artistas en expresión musical y danza, un patio de comida y una zona de juegos lúdicos familiares (lota o bingo).

Miércoles 7 de febrero

“Aires del Caribe” es una jornada para compartir todo el ritmo tropical con una mirada de mujer por este motivo se invita a emprendedoras, artistas locales con expresión musical y danza, de origen local, un patio de comida y una zona de juegos lúdicos familiares (lota o bingo).

Miércoles 21 de febrero

“Noche de Boleros” es una invitación a revivir los sentimientos que produce la música de antaño, proponiéndonos un viaje entre el amor y desamor, la felicidad y la tristeza, la nostalgia y serenidad por este motivo se invita a emprendedores, artistas locales con expresión musical y danza, un patio de comida y una zona de juegos lúdicos familiares (lota o bingo).

PERIODO DE EJECUCIÓN:

- **FECHA:** miércoles 24 y 31 de enero
Miércoles 7 y 21 de febrero
- **LUGAR:** Plaza Ambrosio O’Higgins
- **HORARIO ESTIMADO:** desde las 17 h.

▪ **ESTRUCTURA DE COSTOS:**

ITEM	RESPONSABLE	BOLETA	FACTURA	TOTAL
Honorarios Artistas	DIDECO	\$ 2.000.000.-		\$ 2.000.000.-
Difusión	DIDECO		\$ 190.000.-	\$ 190.000.-
Iluminación	DIDECO		\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000.-
Hidratación	DIDECO		\$ 190.000.-	\$ 190.000.-
Colaciones	DIDECO		\$ 400.000.-	\$ 400.000.-
			TOTAL	\$ 3.780.000

• **RECURSO HUMANO:**

Departamento de Cultura, Fomento: Personal de apoyo.
Dpto. de Comunicaciones: amplificación y difusión.
Dpto. Medioambiente: mesas, sillas, toldos, plantas para regalar.
Dpto. Deportes: Juegos Inflables.

▪ **UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE:**

DIDECO


ANGELICA FUENTES VALENZUELA
ENCARGADA
DEPTO. CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL

DAF-C00134-2024

CERTIFICADO N.º _____

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 100 de fecha 11 enero 2024, por la Dirección Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para la Programación Específica **“Plaza Recreativa”**:

Detalle	Monto IVA/Impto. Incluido	Imputación	Área de gestión
Honorario (Artistas)	\$ 2.000.000	215.21.04.004.000.000 “Prestaciones Servicios Comunitarios”	6-1-1
Difusión	\$ 190.000	215.22.07.001.000.000 “Servicios de Publicidad”	6-1-1
Iluminación	\$ 1.000.000	215.22.08.999.000.000 “Otros”	6-1-1
Hidratación	\$ 190.000	215.22.01.001.000.000 “Para Personas”	6-1-1
Colaciones	\$ 400.000	215.22.01.001.000.000 “Para Personas”	6-1-1
Monto Total	\$ 3.780.000		

PHPH



Firma Electronica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 15/01/2024 11:23:35 -0300

15/01/2024

VALLENAR,

Vallenar
Avanzada



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
mvhb20240115-03396